



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**BELEN - NARIÑO**

EL JUZGADO PROMISCOU DE BELEN – NARIÑO

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén, Nariño, por medio del presente EMPLAZA a la señora FLOR EDITH VALDEZ JOJOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.089.479.866, demandada dentro del proceso ejecutivo singular No. 2020-00022-00 Propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial.

Se advierte que transcurrido quince (15) días a partir de la expiración del emplazamiento se entenderá surtido y se designará Curador Ad litem, a quien se hará la notificación legal y ejercerá el cargo hasta la terminación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso y el inciso 3º del artículo 108 ibídem, se fija el presente edicto en la plataforma electrónica de la Rama Judicial por el término de quince (15) días, hoy treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana. Copia se entrega al interesado para su publicación un día domingo en el periódico "El Tiempo" de la ciudad de Bogotá D.C., y la publicación de la emisora "Fantasía Estéreo" de esta localidad, publicación que se hará en cualquier día de la semana entre las seis (6:00) de la mañana y las once (11:00) de la noche.

  
OMAR LEGARRETA OBANDO  
Secretario.